Concepción, 25 de enero de 2017

Resolución REC-Nº 025/2017

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA "LA TERRAZA EMPRENDIMIENTOS – PEDRO RAMÓN BOGADO MARTÍNEZ – RUC NRO. 4058751-7" PARA CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE MATERIALES DE OBRAS CIVILES, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS, 2DA ETAPA – PAC AD REFERÉNDUM 2017, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 048/16.-------

VISTO

El expediente RSG 161/2017, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Informe Complementario Nro. 001/2017 en referencia a la *"Construcción de Depósito de Materiales de Obras Civiles, para la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas, 2da Etapa – PAC AD REFERÉNDUM 2017"*.----------

La Resolución REC-Nro. 391/2016 "*POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "LA TERRAZA EMPRENDIMIENTOS – PEDRO RAMÓN BOGADO MARTÍNEZ – RUC NRO. 4058751-7" PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE MATERIALES DE OBRAS CIVILES, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS, 2DA ETAPA – PAC AD REFERÉNDUM 2017", CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 048/16*".----------

CONSIDERANDO

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en su Informe Complementario N° 001/2017 correspondiente a la Contratación Directa N° 048/16 – PAC N° 319.144, realiza la aclaración correspondiente relacionado al ítem de análisis de experiencia de la firma adjudicada *"LA TERRAZA EMPRENDIMIENTOS – PEDRO RAMÓN BOGADO MARTÍNEZ – RUC NRO. 4058751-7"* correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, exponiendo que se ha incurrido en un error involuntario al momento del traslado de los datos de la Carta Oferta al Dictamen CE Nro. 061/2016 – pág. 03 – punto 04 "Experiencia"; todo lo descripto en contestación a la Nota Nota DNCP Nro. 40749/ por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha procedido a la retención del expediente de adjudicación.----------

QUE, asimismo, el citado Comité recomienda en consecuencia la ratificación de la adjudicación realizada en virtud de la Resolución REC-Nro. 391/2016 a favor de la firma *LA TERRAZA EMPRENDIMIENTOS – PEDRO RAMÓN BOGADO MARTÍNEZ – RUC NRO. 4058751-7*.----------

QUE, son atribuciones y deberes del Rector *"...a) Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción..."*, *"...k) Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa..."* y *"...r) Dictar Resoluciones..."*, de conformidad a lo estipulado por el Artículo 26 del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción.----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E

1º) **RATIFICAR,** la adjudicación a favor de la firma ***LA TERRAZA EMPRENDIMIENTOS – PEDRO RAMÓN BOGADO MARTÍNEZ – RUC NRO. 4058751-7***, para la *"Construcción de Depósito de Materiales de Obras Civiles, para la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas, 2da Etapa – PAC AD REFERÉNDUM 2017* correspondiente a la Contratación Directa N° 048/16 – PAC N° 319.144, llamado adjudicado por Resolución REC-Nro. 391/2016; de conformidad al Informe Complementario Nro. 001/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Concepción - Secretaría General - Concepción - Paraguay

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Universidad Nacional de Concepción - RECTORADO - Concepción - Paraguay

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector

Dr. Luis Gilberto Romero Rojas
Vice Rector
Universidad Nacional de Concepción